



ACUERDO DE CONCEJO

N° 055-2024-MPCH

Chíncha, 27 de setiembre de 2024

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA

VISTOS; en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Setiembre de 2024; el expediente registro N° 018030.2024 presentado por doña Cinthia Katerine Rospigliosi Félix "Rospigliosi Producciones" relacionado con la celebración de la Semana Turística de Chíncha 2024 y el proveído del despacho de Alcaldía de fecha 25 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433 señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Provincial Chíncha de fecha 25 de setiembre de 2024, se puso a consideración la propuesta efectuada por Cinthya Rospigliosi Félix "Rospigliosi Producciones, puesta a debate la propuesta y sometida a votación, el Pleno del Concejo Provincial de Chíncha por UNANIMIDAD acordó autorizar la propuesta efectuada para organización de la Feria, espectáculos y juegos mecánicos, de la Feria en el marco del CLVI Aniversario de Creación Política de la provincia de Chíncha y la LXIII Semana Turística de Chíncha 2024, debiéndose gestionar por su cuenta y riesgo de todas las garantías y responsabilidades que conlleven y acarren consigo la organización referida, en cada evento público que se programe en dicha feria en el predio referido en la propuesta ubicado a espaldas del mega mercado de Cruz Blanca, de esta ciudad, que tiene un área de 25,000.00 m2., de esta ciudad;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Provincial, por Unanimidad y con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR a Cinthia Katerine Rospigliosi Félix "Rospigliosi Producciones", la organización de la Feria, con los espectáculos y juegos mecánicos en el predio ubicado a espaldas del Mega Mercado Cruz Blanca, de esta ciudad; debiéndose gestionar por su cuenta y riesgo de todas las garantía y responsabilidades, así como las obligaciones de control que correspondan ante las entidades públicas y




privadas, a todo nivel, que generen la organización de cada evento en la Feria en el marco del CLVI Aniversario de Creación Política de la provincia de Chincha y la LXIII Semana Turística de Chincha 2024, por las consideraciones indicadas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica el cumplimiento del presente acuerdo incluso con la formalización y emisión de los documentos que correspondan para su ejecución, notificándosele a la recurrente y a las unidades orgánicas de la Entidad, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Gerencia de Sistemas y Procesos la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web Institucional <https://www.gob.pe/munichincha>.

Comuníquese, publíquese y cúmplase




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Ing. César A. Carranza Falla
ALCALDE